

HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS

ANEXO 1

SOAT

POLÍTICA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO		VIGENCIA		VALIDACIÓN	
FEC. DE EXPEDICIÓN 2025 4 29	Hasta 2025 4 30	desde 2025 4 30	hasta 2026 4 29	horas 00:00:00	horas 00:00:00
SOAT			ASEGURADORA		
PLACA NO. GVR793	CLASE DE VEHICULO: S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PÚBLICO	CILINDRAGENITOS: 1333	MODELO: 2022	
PASAJEROS: 5	MARCA: RENAULT LINEA: DUSTER	CARROCERIA: WAGON			
No. MOTOR: A46DD015176	No. CHASIS ó No. SERIE: 9FBHJD401NM903875	No. VIN: 9FBHJD401NM903875	CAPACIDAD TON: 0,50		
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: YULIETH TRUJILLO REINA	TELÉFONO DEL TOMADOR: 3154543679	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	NUDE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 29120519	CITUDAD RESIDENCIA TOMADOR: CALI	
CÓDIGO DE ASSEGURADORA: 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 14	CLAVE PRODUCTOR: 80001522	Nº FORMULARIO: 90920347	CITUDAD EXPEDICIÓN: 11001	
TARIFA: 91	PRIMA SOAT: \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN RUT: \$ 215.700	TASA RUNT: \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMAS: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13² 701,68³ 8,77¹	HASTA UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR: \$ 632.700			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 ⁴ 750 ⁵	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA					
¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT? Seguro Ter-cero <small>para complementar tu protección</small>					
<p>Te respaldá en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa a: www.segurotercero.com</p> <p>Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. • Recuerde validar que su política esté registrada en el RUNT. • Siempre que sea necesario, en su defecto renovar su política. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la denención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recorrido por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. • Adquiera su SOAT en lugares autorizados. <p>En caso de accidente de tránsito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si su seguro no cubre todo el costo, acuda al prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. • Si ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. • Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. • Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros. <p>Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, 					
<p>la vigencia de la política que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la política que ya se encuentra registrada en el RUNT.</p> <p>Habitos de vida</p> <p>Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recoleídos para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra en la página web de Seguros Mundial.</p> <p>Dentro de la política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Topes de cobertura gastos médicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de traslados, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima. • Para las tarifas, garantizar 120, 140, 150, 711, 712, 721, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022. • Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022. • Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social. • Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social. <p>Digitally signed by COMPANIA MONDIAL DE SEGUROS SA Date: 2025/04/29 17:59:15 -05:00</p>					